

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 033-2014-MINEDU

ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN APEC S.A.C.

Conste por el presente documento, al Adenda N° 003 al Convenio N° 033-2014-MINEDU de fecha 24 de Abril de 2014, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio para el efecto en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, la **CORPORACIÓN APEC S.A.C.** con RUC N° 20140344801, promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CONTINENTAL**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Calle Real N° 125, provincia de Huancayo en el departamento de Junín, representado por su Apoderada Sra. Carmen Rossio Barrios Ipenza, identificado con DNI N° 07885721 según el Asiento A00003 de la Partida N° 02027238 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancayo; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 24 de Abril de 2014, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 11 de Junio de 2014, LAS PARTES suscribieron la adenda N° 001 mediante la cual se estableció la procedencia, contenido, duración, costos e información del ciclo de nivelación o ciclo "0" a ser desarrollado por LA ENTIDAD para los becarios de Becas Especiales en las modalidades VRAEM, REPARAD Y ALBERGUES.
- 1.3. Con fecha 18 de Marzo de 2015, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002, con la finalidad de establecer el monto y estructura de costos de los servicios académicos prestar por LA ENTIDAD a los becarios continuadores durante el año académico 2015, establecer el calendario académico 2015 y hacer modificaciones al Convenio.
- 1.4. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.



SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Dejar sin efecto la Adenda N° 002 del Convenio N° 033-2014-MINEDU.
- 2.2. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios continuadores por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.
- 2.3. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.
- 2.4. Modificar el contenido del Convenio en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO LA ADENDA N° 002 AL CONVENIO

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto la Adenda N° 002 al Convenio N° 033-2014-MINEDU, suscrita con fecha 18 de Marzo de 2015.

CUARTA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015

Establecer que para el año académico 2015, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a LOS BECARIOS continuadores son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

QUINTA : RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Reconocer que para el año académico 2015 LA ENTIDAD desarrollará para los becarios continuadores el calendario académico que consta en el Anexo N° 03 de esta Adenda.

SEXTA : MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

- 6.1. Modificar los incisos 5.1.7 y 5.1.9 del numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, los mismos que quedarán redactados conforme al tenor literal siguiente:

«5.1.7. Comunicar dentro de los primeros 30 días calendario de cada año, la Resolución o Acuerdo que aprueba el cronograma o calendario académico que LA ENTIDAD desarrollará durante todo el año. Deberá indicarse la fecha de inicio y término de cada período académico. El calendario informado será incluido en la Adenda anual correspondiente.

En caso LA ENTIDAD requiera modificar el calendario académico informado, ésta deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, adjuntado la Resolución o Acuerdo que aprueba dicha modificación, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de subvenciones por períodos académicos desarrollados fuera del calendario académico inicialmente comunicado y en base al cual el PRONABEC establece su programación anual de pagos.

La modificación del calendario se consignará en una Adenda.

- 5.1.9 Brindar sus servicios educativos integrales a favor de los becarios del PRONABEC, para que inicien y continúen estudios de pregrado, que



posibiliten su adecuada inserción laboral una vez graduados, debiendo tener presente lo siguiente:

- a. Las pensiones y gastos académicos por los servicios brindados a los becarios del **PRONABEC** serán los correspondientes a la escala mínima no subvencionada que cobra **LA ENTIDAD**; que serán establecidos al inicio de cada ejercicio fiscal conforme a la información que ésta establezca con la Comisión Técnica de Costos del **PRONABEC** y que se plasmará en una Adenda anual que contenga el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios del **PRONABEC**.
- b. Los servicios académicos que cobra **LA ENTIDAD** deberán estar valorizados por curso o créditos. El valor de los mismos deberá ser consignado en el Anexo de Costos de las Adendas que se suscriban para establecer los mismos.
- c. Los becarios para ser subvencionados deben llevar en el semestre por lo menos 15 créditos académicos o el 75% de cursos que correspondan a los créditos establecidos por las IES en su Plan de Estudios, sin distinguir de ciclo o periodo académico.
- d. **LA ENTIDAD** llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informándolo mensualmente al **PRONABEC**, de acuerdo a lo estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

El informe mensual que se entregará a la Unidad de Enlace Regional o Gestor, deberá consignar el número de días que el alumno no asistió injustificadamente a clases para con ello realizar el descuento de subvención por día de inasistencia injustificada.

A la finalización de cada ciclo o semestre académico **LA ENTIDAD** emitirá un Resumen Ejecutivo de asistencia, de acuerdo al Modelo incluido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".

- e. **LA ENTIDAD** dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de culminación del periodo académico de acuerdo al calendario académico informado, deberá presentar el reporte de notas, a fin que el **PRONABEC** cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica al becario y cancelar los servicios brindados por **LA ENTIDAD** a los becarios.

En el reporte de notas de cada becario se deberá consignar el estado final del semestre: aprobado o desaprobado de ciclo, según la norma de la institución; además consignar por cada becario, los cursos desaprobados que repetirá, con la finalidad que estos no sean considerados en el pago respectivo en el siguiente semestre o posteriores semestres, pues el curso desaprobado deberá ser facturado directamente al becario y pagado por este.

- f. Al final de cada ciclo o semestre académico **LA ENTIDAD** deberá remitir el Informe de Impacto semestral de acuerdo al modelo incluido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".

- g. **LA ENTIDAD** facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura acompañada de un Informe detallado de los servicios prestados, según las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" deberán presentarse ante el Gestor de IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días



calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de **PRONABEC**.

La factura deberá llenarse de acuerdo al modelo que se incluye en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú". El informe que acompaña la factura correspondiente a la matrícula deberá señalar el número de cursos nuevos y cursos repetidos que cursará el becario, con la asignación de créditos que les corresponden, identificando los que corresponde pagar al PRONABEC de los que son de responsabilidad del becario.

Los informes correspondientes a la facturación de las demás cuotas establecidas, deberán contener la lista de becarios cuyos servicios académicos se incluyen, en la cual se identifique el número de créditos y/o cursos llevados en el ciclo, el costo por crédito y el total a pagar por cada estudiante.

h. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada LA ENTIDAD proporcionará a PRONABEC la correspondiente constancia de recepción en conformidad suscrita por los becarios.»

6.2. Modificar los incisos 5.1.15 y 5.1.16 del numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

« Del Servicio de Tutoría

5.1.15 Brindar a los becarios el servicio de Tutoría como parte de los servicios académicos. El costo de este servicio será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.

5.1.16 Otorgar a PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectiva de los becarios. »

6.3. Ampliar la Cláusula Quinta del Convenio, en el numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" con los siguientes incisos:

«De la Inserción Laboral

5.1.30 Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios en un 70% como mínimo en concordancia con el estudio de empleabilidad proporcionado por LA ENTIDAD al PRONABEC y haciendo un seguimiento de hasta dos años como máximo luego de egresado, el cual deberá informar a PRONABEC.

De la Normatividad Vigente

5.1.31 Cumplir con todo aquello que le sea aplicable según lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; en su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, respectivamente y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen. »

6.4. Modificar el inciso 5.2.5 del numeral 5.2 "Compromisos del Ministerio" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, el cual queda redactado de la siguiente manera:



«5.2.5 Disponer mensualmente, en vía de subrogación, los pagos a LA ENTIDAD a través del Sistema de Administración Financiera del Estado peruano - SIAF, de los costos directos y/o indirectos que financia PRONABEC a LOS BECARIOS en base a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29837 así como en el expediente técnico y las bases de cada beca, los cuales se ejecutan conforme a lo establecido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". En tal virtud, los conceptos y montos que anualmente otorgará el PRONABEC a LA ENTIDAD por los servicios educativos que brinda a los becarios se consignarán en la Adenda anual de costos.

En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de cursos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos. »

SÉPTIMA :

VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir 02 de Febrero de 2015.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO

Por LA ENTIDAD



[Handwritten Signature]

Dr. Raúl Choque Larrauri
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Becas y
 Crédito Educativo

[Handwritten Signature]
Carmen Rossio Barrios Ipenza
 Apoderada
 Corporación APEC SAC



Fecha 13 MAYO 2015



ANEXO N° 01

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 003
CONVENIO	N° 033-2014-MINEDU
ENTIDAD	CORPORACIÓN APEC SAC
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
PERIODO	2015

**I. CICLOS REGULARES – CONTINUADORES PREGRADO
INGRESANTES EN EL SEMESTRE 2014 I (SIN CICLO 0) Y
CONTINUADORES MODALIDAD ESPECIAL INGRESANTES
EN EL SEMESTRE 2014-I (CON CICLO 0)**

a) Computación e Informática

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I 3er. semestre					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Marzo 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Marzo 2015	1,200.00
		2	240.00	Abril 2015	
		3	240.00	Mayo 2015	
		4	240.00	Junio 2015	
		5	240.00	Julio 2015	
TOTAL					1,300.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II 4to. semestre					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Agosto 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Agosto 2015	1,200.00
		2	240.00	Setiembre 2015	
		3	240.00	Octubre 2015	
		4	240.00	Noviembre 2015	
		5	240.00	Diciembre 2015	
TOTAL					1,300.00



SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
5to. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Diciembre 2015	1,200.00
		2	240.00	Enero 2016	
		3	240.00	Febrero 2016	
		4	240.00	Marzo 2016	
		5	240.00	Abril 2016	
TOTAL					1,300.00

b) Diseño Gráfico

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
3er. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Marzo 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Marzo 2015	1,300.00
		2	260.00	Abril 2015	
		3	260.00	Mayo 2015	
		4	260.00	Junio 2015	
		5	260.00	Julio 2015	
TOTAL					1,400.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
4to. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Agosto 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Agosto 2015	1,300.00
		2	260.00	Setiembre 2015	
		3	260.00	Octubre 2015	
		4	260.00	Noviembre 2015	
		5	260.00	Diciembre 2015	
TOTAL					1,400.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
5to. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Diciembre 2015	1,300.00
		2	260.00	Enero 2016	
		3	260.00	Febrero 2016	
		4	260.00	Marzo 2016	
		5	260.00	Abril 2016	
TOTAL					1,400.00



c) Diseño de Modas

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
3er. semestre					
Nº	Concepto	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Marzo 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Marzo 2015	1,675.00
		2	335.00	Abril 2015	
		3	335.00	Mayo 2015	
		4	335.00	Junio 2015	
		5	335.00	Julio 2015	
TOTAL					1,775.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
4to. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Agosto 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Agosto 2015	1,675.00
		2	335.00	Setiembre 2015	
		3	335.00	Octubre 2015	
		4	335.00	Noviembre 2015	
		5	335.00	Diciembre 2015	
TOTAL					1,775.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
5to. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Diciembre 2015	1,675.00
		2	335.00	Enero 2016	
		3	335.00	Febrero 2016	
		4	335.00	Marzo 2016	
		5	335.00	Abril 2016	
TOTAL					1,775.00

d) Gastronomía y Arte Culinario¹

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
3er. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Marzo 2015	100.00
2	Pensión	1	373.00	Marzo 2015	1,865.00
		2	373.00	Abril 2015	
		3	373.00	Mayo 2015	
		4	373.00	Junio 2015	
		5	373.00	Julio 2015	
TOTAL					1,965.00

¹ El incremento se encuentra sustentado en la Resolución Directoral N° 001-2013-IESTPC de fecha Abril del 2013



SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
4to. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Agosto 2015	100.00
2	Pensión	1	380.00	Agosto 2015	1,900.00
		2	380.00	Setiembre 2015	
		3	380.00	Octubre 2015	
		4	380.00	Noviembre 2015	
		5	380.00	Diciembre 2015	
TOTAL					2,000.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
5to. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	380.00	Diciembre 2015	1,900.00
		2	380.00	Enero 2016	
		3	380.00	Febrero 2016	
		4	380.00	Marzo 2016	
		5	380.00	Abril 2016	
TOTAL					2,000.00



II. CICLOS REGULARES: CONTINUADORES MODALIDAD ESPECIAL INGRESANTES EN EL SEMESTRE 2014-I (CON CICLO 0)

a) Computación e Informática

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
2do. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Enero 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Enero 2015	1,200.00
		2	240.00	Febrero 2015	
		3	240.00	Marzo 2015	
		4	240.00	Abril 2015	
		5	240.00	Mayo 2015	
TOTAL					1,300.00



SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
3er. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Junio 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Junio 2015	1,200.00
		2	240.00	Julio 2015	
		3	240.00	Agosto 2015	
		4	240.00	Setiembre 2015	
		5	240.00	Octubre 2015	
TOTAL					1,300.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
4to. Semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Noviembre 2015	100.00
2	Pensión	1	240.00	Noviembre 2015	1,200.00
		2	240.00	Diciembre 2015	
		3	240.00	Enero 2016	
		4	240.00	Febrero 2016	
		5	240.00	Marzo 2016	
TOTAL					1,300.00

b) Diseño Gráfico

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
2do. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Febrero 2015	1,300.00
		2	260.00	Marzo 2015	
		3	260.00	Abril 2015	
		4	260.00	Mayo 2015	
		5	260.00	Junio 2015	
TOTAL					1,400.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
3er. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Julio 2015	1,300.00
		2	260.00	Agosto 2015	
		3	260.00	Setiembre 2015	
		4	260.00	Octubre 2015	
		5	260.00	Noviembre 2015	
TOTAL					1,400.00



SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
4to. semestre					
Nº	Costos	Cuota Nº	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	260.00	Diciembre 2015	1,300.00
		2	260.00	Enero 2016	
		3	260.00	Febrero 2016	
		4	260.00	Marzo 2016	
		5	260.00	Abril 2016	
TOTAL					1,400.00

c) Diseño de Modas

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
2do. semestre					
Nº	Costos	Cuota Nº	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Febrero 2015	1,675.00
		2	335.00	Marzo 2015	
		3	335.00	Abril 2015	
		4	335.00	Mayo 2015	
		5	335.00	Junio 2015	
TOTAL					1,775.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
3er. semestre					
Nº	Costos	Cuota Nº	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Julio 2015	1,675.00
		2	335.00	Agosto 2015	
		3	335.00	Setiembre 2015	
		4	335.00	Octubre 2015	
		5	335.00	Noviembre 2015	
TOTAL					1,775.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
4to. semestre					
Nº	Costos	Cuota Nº	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	335.00	Diciembre 2015	1,675.00
		2	335.00	Enero 2016	
		3	335.00	Febrero 2016	
		4	335.00	Marzo 2016	
		5	335.00	Abril 2016	
TOTAL					1,775.00



d) Gastronomía y Arte Culinario²

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
2do. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Febrero 2015	100.00
2	Pensión	1	373.00	Febrero 2015	1,865.00
		2	373.00	Marzo 2015	
		3	373.00	Abril 2015	
		4	373.00	Mayo 2015	
		5	373.00	Junio 2015	
TOTAL					1,915.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
3er. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensión	1	380.00	Julio 2015	1,900.00
		2	380.00	Agosto 2015	
		3	380.00	Setiembre 2015	
		4	380.00	Octubre 2015	
		5	380.00	Noviembre 2015	
TOTAL					2,000.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016-I					
4to. semestre					
Nº	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	100.00	Diciembre 2015	100.00
2	Pensión	1	380.00	Diciembre 2015	1,900.00
		2	380.00	Enero 2016	
		3	380.00	Febrero 2016	
		4	380.00	Marzo 2016	
		5	380.00	Abril 2016	
TOTAL					2,000.00



² El incremento se encuentra sustentado en la Resolución Directoral N° 001-2013-UESTPC de fecha Abril de 2013

ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADÉMICO (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 003
CONVENIO	N° 033-2014-MINEDU
ENTIDAD	CORPORACIÓN APEC SAC
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
PERIODO	2015

I. BECARIOS CONTINUADORES MODALIDAD ORDINARIA INGRESANTES EN EL SEMESTRE 2014-I (SIN CICLO 0)

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
3er. Semestre	
Inicio de clases	16 de febrero 2015 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	05 de Junio (Semana 16)
Exámenes Finales	Del 08 al 12 de Junio 2015 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 15 al 19 de Junio (Semana 18)
Entrega de notas	Del 22 al 26 de Junio (Semana 19)
SEMESTRE 2015-II	
4to. Semestre	
Inicio de clases	30 de junio 2015 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	23 de octubre (Semana 16)
Exámenes Finales	Del 26 al 30 de octubre 2015 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 02 al 06 de noviembre (Semana 18)
Entrega de notas	Del 09 al 13 de noviembre (Semana 19)
SEMESTRE 2016-I	
5to. Semestre	
Inicio de clases	16 de noviembre 2015 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	18 de marzo 2016(Semana 16)
Exámenes Finales	Del 21 al 25 de marzo 2016 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 28 de marzo al 01 de abril (Semana 18)
Entrega de notas	Del 04 al 08 de abril (Semana 19)



II. BECARIOS CONTINUADORES MODALIDAD REPARED, VRAEM Y ALBERGUES INGRESANTES EN EL SEMESTRE 2014-I (CON CICLO 0)

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
2do. Semestre	
Inicio de clases	09 de Diciembre 2014 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	10 de Abril 2015 (Semana 16)
Exámenes Finales	Del 13 al 17 de Abril 2015 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 20 al 24 de Abril 2015 (Semana 18)
Entrega de notas	Del 27 al 30 de Abril 2015 (Semana 19)
SEMESTRE 2015-II	
4to. Semestre	
Inicio de clases	04 de Mayo de 2015 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	28 de Agosto de 2015 (Semana 16)
Exámenes Finales	Del 31 de Agosto al 04 de Setiembre 2015 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 07 al de Setiembre 2015 (Semana 18)
Entrega de notas	Del 14 al 18 de Setiembre 2015 (Semana 19)
SEMESTRE 2016-I	
5to. Semestre	
Inicio de clases	21 de Setiembre 2015 (Semana 1)
Exámenes parciales	No hay exámenes parciales por que la evaluación es permanente
Último día de clases	22 de Enero 2016 (Semana 16)
Exámenes Finales	Del 25 al 29 de Enero 2016 (Semana 17)
Exámenes de recuperación	Del 01 al 05 de Febrero 2016 (Semana 18)
Entrega de notas	Del 08 al 12 de Febrero 2016 (Semana 19)

